

Resolución de Gerencia General

N° 037-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 28 de marzo de 2025

VISTO:

Informe N° 060-2025-ODP-EPS BARRANCA S.A. de fecha 19 de marzo de 2025, Informe N° 0066-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 10 de marzo de 2025, y anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, conforme lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del artículo 50 del D.L. N° 1440;

Que, artículo 12°, numeral 12.2, literal e) de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva Para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que: "...La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explicita de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad, así como en la mayor necesidad de gasto.

MAYOR DISPONIBILIDAD DE INGRESOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El factor que constituye la mayor disponibilidad financiera es el Saldo de Balance del año 2024, resultado que ha sido informado por la Oficina del Equipo de Finanzas validado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

SALDO TOTAL SEGÚN GAF

S/. 7,798,508.28

(VALIDADO POR OFIC. EQUIPO FINANZAS EPS)

Para mayor ilustración se menciona a continuación el detalle de la composición del Saldo de Balance al 31 de diciembre del año 2024 por fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados – Fondo de Inversión, Fondos de Reserva y demás cuentas operativas de la EPS. Debiendo precisar que el importe disponible, según se observa en el cuadro N° 01, columna "SALDO DISPONIBLE", que exceptúa la cuenta del banco BCP – Garantía, asciende a 7,798,508.28 soles.

**CUADRO N° 01:
COMPOSICIÓN DEL SALDO DE BALANCE AL 31-12-2024
FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

RUBRO/ENTIDAD	CUENTA N°	FTE.FTO.	SALDO DISPONIBLE
EFFECTIVO		RDR	6,353.60

BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-9977008-0-93	RDR	55,520.27
BANCO DE LA NACION	0331-021067	RDR	27,255.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-7074837-0-34	RDR	238,775.90
BANCO DE LA NACION (DETRAC)	0331-028983	RDR	1150.18
BANCO SCOTIABANK	000-8817030	RDR	9,605.91
CAJA MUNICIPAL DE ICA	108-36-232-1-000044636	RDR	177,988.94
BCP - GARANTIA	235-9903450-0-84	RDR	
BCP - INVERSIONES	235-2084586-0-59	RDR-PMO	4,684,042.03
BCP - VMA	235-2649011-0-23	RDR-PMO	238,324.40
BCP - GRD-ACC	235-2649012-0-33	RDR-PMO	738,922.23
BCP - MRSE	235-2649013-0-43	RDR-PMO	194,989.45
BCP - PCC-PAS	235-2649014-0-53	RDR-PMO	388,520.42
BCP - OBLIGACION FINANCIERA	235-2649015-0-63	RDR-PMO	1,037,059.95
SALDO S/.			7,798,508.28

En ese sentido, el informe técnico está referido, tal como se observa en el cuadro N° 01, a los saldos disponibles al 31 de diciembre del 2024 por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para financiar con saldo de balance los 02 requerimiento de la gerencia de Administración y Finanzas que están garantizados, dado que se finalizó el ejercicio 2024 para gastos operativos relacionados con las solicitudes de incorporación al PIA 2025, por un monto ascendente a S/ 516,649.80

MAYOR NECESIDAD DE GASTOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos del Saldo de Balance del periodo 2024 servirán para atender la necesidad de la ejecución de gastos corrientes en: i) contratación de una consultoría en informática y ii) adquisición de equipos de comunicación, consistente en 30 celulares, solicitados ambos por la Gerencia de Administración y Finanzas.

La mayor necesidad de gastos se encuentra sustentado con el requerimiento del área usuaria, en este caso la Gerencia de Administración y Finanzas y con motivo de cumplir las necesidades operativas, todo ello con autorización de la Gerencia General.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Adquisición 30 equipos celulares para la Gerencia de Administración y Finanzas

ACTIVIDAD : **Gestión Administrativa**
CODIGO DNPP : **50003**

Solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante INFORME N° 077-2025 EPS BARRANCA S.A.-GAF., autorizada por la Gerencia General.

DETALLE MAYOR GASTO SEG. INFORME N° 077-2025 EPS BARRANCA S.A.-GAF

CUADRO N° 02

Informe N° 077 -2025-EPS-BARRANCA S.A. GAF -Actividad GA-OP-AG-07/08 y 09- Adquisición de 30 equipos celulares			
Detalle	Específica de gasto	Descripción	Monto (S/)
Adquisición de 30 equipos celulares, para distintas areas, según la ficha de cronograma de adquisición; GA-OP-AG.07/08/09.	23199199	Otros bienes	21,000

Contratación de un consultor para soporte informático

ACTIVIDAD : **Gestión Administrativa**
CODIGO DNPP : **50003**

Solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante INFORME N° 066-2025 EPS BARRANCA S.A.-GAF., autorizada por la Gerencia General mediante un proveído en los mismos documentos, conforme el detalle siguiente:

DETALLE MAYOR GASTO SEG. INFORME N° 066-2025 EPS BARRANCA S.A. GAF

CUADRO N° 03

Informe N° 066 -2025-EPS-BARRANCA S.A. GAF -Actividad GA-TI-AG-06-Contratación de un servicio de consultoría para soporte Informático			
Detalle	Específico a de gasto	Descripción	Monto (S/)
Contratación de una consultoría como soporte informático para apoyo a la Oficina de Informática.	232721	Consultorías por personas naturales	17,100

La disponibilidad de recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2024, por Recursos Directamente Recaudados para financiar en la actividad presupuestaria 50003 Gestión de Administración – RDR - será para financiar la ejecución de 02 actividades operativas por el monto ascendente a S/ 38,100.00 conforme se detalla en el cuadro N° 04, que a continuación se inserta y los informes de la referencia a) y b).

Cuadro N° 04

Informe N° 077 -2025-EPS-BARRANCA S.A. GAF - Actividad GA-OP-AG-07/08/09 - Adquisición de 30 equipos celulares para distintas areas de la empresa			
Detalle	Específica de gasto	Descripción	Monto (S /)
Adquisición de 30 equipos celulares para distintas areas de la empresa	23199199	Otros bienes	21,000

Informe N° 066 -2025-EPS-BARRANCA S.A. GAF -Actividad GA-TI-AG-06-Contratación de un servicio de consultoría para soporte Informático			
Detalle	Específica de gasto	Descripción	Monto (S /)
Contratación de una consultoría como soporte informático para apoyo a la Oficina de Informática.	232721	Servicio de consultorías por personas naturales	17,100

De conformidad con lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la **Resolución del Titular** correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50; que en la presente incorporación son referidos a gastos de capital y gastos corrientes que no superan los límites máximos establecidos en el Anexo N° IV del Decreto Supremo 006-2025-EF.

Por lo tanto, contando con los documentos que acreditan la incorporación de los Saldos de Balance 2024 se **SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CREDITO SUPLEMENTARIO VIA SALDO DE BALANCE 2024 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA EPS BARRANCA S.A.**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el detalle se evidencia que la presente incorporación presupuestal no supera el límite autorizado por el MEF para el periodo 2025 respecto a los gastos corrientes, recalcando que el saldo por incorporar corresponde exclusivamente a gastos operativos de la empresa, siendo el detalle de límite permitido como sigue:

CONTROL DE LIMITE MAXIMO AUTORIZADO POR EL MEF PERIODO 2025
(DECRETO SUPREMO N°006-2025-EF)

CALCULO PARA NO SOBREPASAR EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO POR EL MEF - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR
PARA LA EPS BARRANCA S.A. - PERIODO 2025

FTE. FTO.	DETALLE	SALDO DE BALANCE 2024	PIA 2025 (SS.BB.)	PIM SS.BB. (Res. N° 018-2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 019-2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 022-2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 025-2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 026-2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 029-2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 031-2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 0...-2025-GG)	PIM SS.BB. POR INCORPORAR AL PIA 2025	SALDO POR INCORPORAR
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Inversión	4,684,042.03											2,964,300.98
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO												
	Gasto corriente				28,500			80,000	517,002	12,196.61	208,000		845,699
	Gasto de capital			749,720	100,932				23,390				874,042
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva PCC - PAS	388,520.42											388,520.42
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO												
	Gasto corriente												
	Gasto de capital												
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva GRD - ACC	738,922.23											738,922.23
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO												
	Gasto corriente												
	Gasto de capital												
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo VMA	238,324.40											185,664.40
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO												
	Gasto corriente		52,660										52,660
	Gasto de capital												
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo MERESE	194,989.45											68,875.45
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO												
	Gasto corriente				96,714								96,714
	Gasto de capital				29,400								29,400
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,037,059.95											769,269.95
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO												
	Gasto corriente								267,800				267,800
	Gasto de capital												
RDR	Saldo de balance año FTE. FTO. RDR	516,649.80											277,389.80
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR												
RDR	Gasto corriente				38,400	23,760		75,000		25,000		38,100	200,260.00
	Gestión Administrativa												63,100.00
	Gestión Comerc y Servicios Colaterales									25,000		38,100	75,000.00
	Servicios de Agua Potable			38,400									38,400.00
	Servicio de Alcantarillado					23,760							23,760.00
RDR	Gasto de capital				9,000					30,000			38,000.00
	Gestión Administrativa								30,000				30,000.00
	Gestión Comerc y Servicios Colaterales												
	Servicios de Agua Potable			9,000									9,000.00
	Servicio de Alcantarillado												
	TOTALES S/	7,798,508.28	52,660	749,720	302,946	23,760	80,000	615,392	297,800	37,197	208,000.00	38,100.00	5,392,933.23
TOTAL SALDO DE BALANCE RDR AL 31.12.2024													7,798,508.28
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													52,660.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													749,720.44
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													302,946.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													23,760.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													80,000.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													615,392.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													297,800.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO													37,196.61
(-) PIM SALDO DE BALANCE -POR INCORPORAR													208,000.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE -POR INCORPORAR													38,100.00
SALDO POR INCORPORACIÓN AL PIA 2024 RDR													5,392,933.23
Límite máximo autorizado por el MEF (D.S. N° 006-2025-EF)													1,668,647.00
Gastos corrientes incorporados													1,410,472.61
SALDO AUTORIZADO POR EL MEF DISPONIBLE S/													288,174.39

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario vía saldo de balance 2024 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2025 de la EPS Barranca S.A., hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MIL CIEN Y 00/100 soles (S/ 38,100.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTALES		
1.9	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1	Saldos De Balance		38,100.00
	TOTAL INGRESOS	S/	38,100.00

EGRESOS:

(En Soles)

ENTIDAD	: EPS BARRANCA S.A.		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: APNOP		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 50003 GESTION ADMINISTRATIVA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA DEL GASTO	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS		
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios		
Especifica del gasto:	23199199 Otros bienes		21,000.00
	232721 – Consultoría (PN)		17,100.00
	TOTAL EGRESOS	S/.	38,100.00


ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS BARRANCA S.A. efectuar el registro de la presente modificación aprobado bajo los procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público de MEF.

ARTÍCULO 3º. – REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS
BARRANCA S.A.